



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **61**, DE 2017

(**26 SEP 2017**)

Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Desarrollo Humano.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, 003 del 13 de enero de 2017 y 012 del 23 de mayo de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos"...

Que la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, regula el registro calificado de programas de educación superior y dicta otras disposiciones.

Que el Acuerdo 039 del 12 de agosto de 2008, proferido por el Consejo Académico, reconoce los lineamientos para la creación de programas de posgrado, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 19 del 11 de junio de 2013, aprobó la creación, organización y desarrollo del programa de Maestría en Desarrollo Humano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que mediante Resolución 19823 del 18 de octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Educación se resuelve la solicitud de Registro Calificado para el programa de Maestría en Desarrollo Humano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la modalidad de profundización, para ser ofertada bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que mediante Acuerdo 16 de marzo 28 del 2017, el Consejo Académico aprobó la estructura curricular en créditos académicos de la Maestría en Desarrollo Humano en Créditos Académicos.

Que en el Acuerdo 16 de marzo 28 del 2017, se aprobó una estructura curricular diferente a la registrada en el SACES.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Desarrollo Humano, que se presenta a continuación:

Denominación del Programa	Maestría en Desarrollo Humano
Título a Otorgar	Magister en Desarrollo Humano
Nivel Académico	Maestría
Lugar de Desarrollo	Bogotá D.C.
Metodología	Presencial
Modalidad	Profundización
Número de créditos académicos	48 créditos
Periodicidad	Semestral
Duración	Cuatro 4 Semestres

UBICACIÓN DE MÓDULOS SEGÚN AREAS DE FORMACIÓN

MÓDULOS ÁREA BÁSICA

NOMBRE DEL MÓDULO	CRÉDITOS
Enfoques del Desarrollo Humano I	3
Modelos de Salud y Desarrollo Humano	3
Realidades Nacionales y Derechos Humanos	3
Democracia y Desarrollo	3
Enfoques del Desarrollo Humano II	3
Políticas Públicas y Gestión Social	3
Bienestar y Capital Mental	3
Participación Social	3
Subtotal Módulos Área Básica	24

MÓDULOS ÁREA INVESTIGATIVA

NOMBRE DEL MÓDULO	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I	3
Seminario de Investigación II	3
Tesis	10
Subtotal Módulos Área Investigativa	16

MÓDULOS ÁREA PROFUNDIZACIÓN

NOMBRE DEL MÓDULO	CRÉDITOS
SEMINARIOS TEMÁTICOS: El estudiante podrá elegir dos módulos de dos créditos académicos en tercer semestre	4
SEMINARIOS TEMÁTICOS: El estudiante podrá elegir dos módulos de dos créditos académicos en cuarto semestre	4
Subtotal Módulos Área Profundización	8

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA	48
---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO. Los módulos son entendidos como la unidad académica de enseñanza-aprendizaje y constituyen una unidad organizativa dentro del plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige para la Maestría en Desarrollo Humano, a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 16 del 28 de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 26 SEP 2017.

EL PRESIDENTE (e) DEL CONSEJO,



JAIME MENDEZ HENRIQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Clemencia Gaitán Didier

Decana Facultad Ciencias Sociales

Revisó: Carlos Alberto Corrales Medina

Vicerrector Académico

